



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230635

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

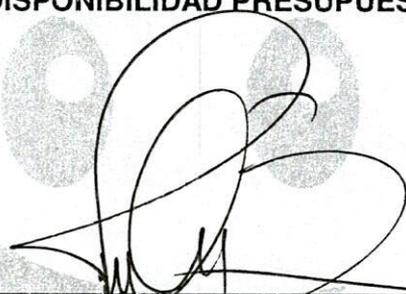
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 23/06/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°01 CONTRATO N°224 - 2022 GRUPO 8 CORREGIMIENTO ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030848	Convenio 1210/2022 secretaria vivienda y territorio Depto Caldas	51,680,124.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		51,680,124.00


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe seccion Presupuesto

Manizales – Caldas, 20 de junio de 2023

SEÑORES:
EMPOCALDAS S.A.E.S.P
Atn. Juan Pablo Zuluaga
Supervisor de Zona Occidente.
Palestina, Caldas.

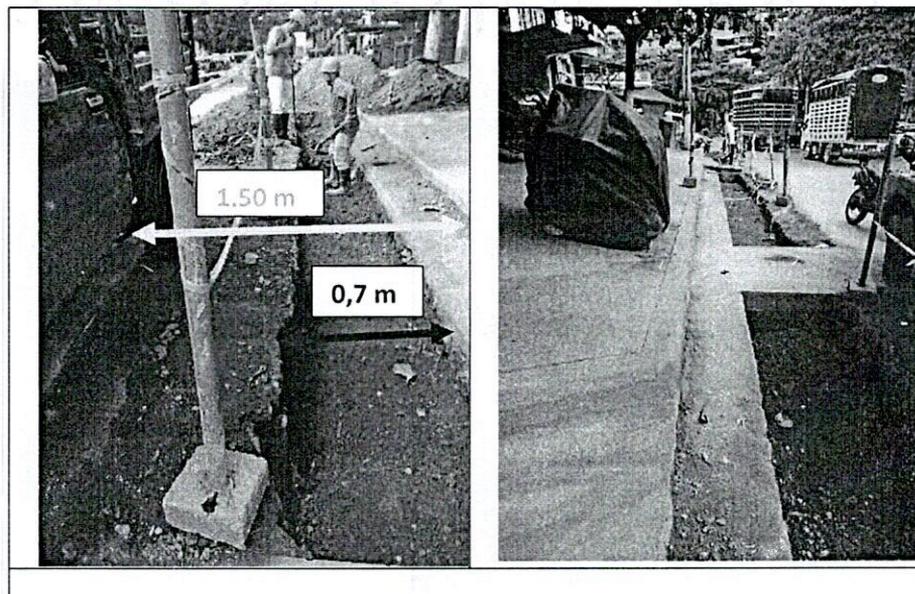
REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No.224. REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUESTO DE SALUD Y ESTACIÓN DE BOMBEROS Y REALINEAMIENTO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO ADUCCIÓN SECTOR COLINAS DEL MAR EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA DEL CONTRATO OBJETO DE LA REFERENCIA.

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio se realiza entrega formal del balance de obra del contrato objeto de la referencia que, de acuerdo a lo encontrado en campo, se solicita estudiar la posibilidad de adicionar el contrato en un valor y tiempo por las razones que a continuación se exponen:

- Debido a la anterior instalación de la tubería de acueducto de la zona; el ancho de la franja a pavimentar comprendido entre cámaras de alcantarillado 002 y 010 tiene un sobre ancho de 0,7 m; es decir, el ancho promedio de la franja a pavimentar es de 1,5 m con el fin de que el pavimento instalado quede confinado en ambos sentidos como se muestra a continuación



- En la brecha para instalación de tubería de alcantarillado y sus respectivas domiciliarias se encontraron rocas de gran formato las cuales necesitaron de una

excavación especial la cual comprende elementos como diferencial y un burro para su extracción; además de esto, el volumen de excavación de estas rocas debe ser evacuado y a su vez llenado con material de préstamo.

- Se realizaría el pavimento sin reforzar de la franja de la brecha por donde se instaló el alcantarillado entre cámaras 004 y 013 pero se realizará el doble reforzamiento entre cámaras 00 y 004 debido a las cargas que soportan en este tramo de la vía.
- La franja será acelerada a 7 días en su totalidad; es decir, entre cámaras 00 y 013; adicional se acelerarán todas las losas de las cámaras de alcantarillado y las franjas de las acometidas.
- No se realizaría la construcción del cruce entre cámaras sobre la vía principal (la cual incluye actividades como demolición, excavación, instalación de tubería, llenos, instalación de sub base y concreto).

Según el panorama expresado anteriormente el valor que se debería adicionar al contrato objeto de la referencia es de **\$51.680.123**; para soportar lo anterior se adjunta el balance de obra N°9.

De acuerdo a lo anterior, se solicita una prórroga adicional de 10 días calendario para la culminación de las obras requeridas.

Cordialmente



JACKSON MORENO RACINES
Representante Legal
CONSORCIO JMR ARAUCA.

Nota: Se recibirá información y/o notificación de cualquier índole a los siguientes correos electrónicos: consorciojmrarauca@gmail.com

Manizales Caldas, Junio 20 de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

Referencia: CONTRATO 224 DE 2022 "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUESTO DE SALUD Y ESTACIÓN DE BOMBEROS Y REALINAMIENTO DE TUBERIA DE ACUEDUCTO ADUCCIÓN SECTOR COLINAS DE MAR EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS."

Asunto: Solicitud adición No.01 y prórroga No.03 al Contrato 224 de 2022.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P. al revisar el contrato de obra en su cláusula tercer plazo y de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente:

Se hace necesario ampliar el plazo y el valor contemplado para el contrato 224 del 2022 cuyo objeto es la reposición de alcantarillado tramo comprendido entre el puesto de salud y estación de bomberos y realineamiento de tubería de acueducto aducción sector colinas de mar en el corregimiento de Arauca municipio de Palestina, Caldas. Ya que se evidencia que donde se realizó la instalación de la tubería de acueducto de la zona y no se pavimentó la brecha; el ancho de la franja a pavimentar comprendido entre cámaras de alcantarillado 003 y 004 tiene un sobrancho de 0,7 m; es decir, el ancho promedio de la franja a pavimentar es de 1,5 m con el fin de que el pavimento instalado quede confinado en ambos sentidos. Por lo cual, se realizaría el pavimento sin reforzar de la franja de la brecha por donde se instaló el alcantarillado entre cámaras 004 y 013, la franja será acelerada 7 días en su totalidad y adicional se acelerarán todas las losas de las cámaras de alcantarillado y de las acometidas, dicho esto no se realizaría la construcción (actividades de demolición, excavación, instalación de tubería, llenos, instalación de subbase y concreto) del cruce entre cámaras sobre la vía principal, lo que deriva en solicitar la adición 01 por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES SEICIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTITRES PESOS (\$ 51.680.123) y una prórroga de 10 días calendario para la correcta finalización del contrato 224 de 2022.

Cordialmente,



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA

Supervisor

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

20/6/2023

Objeto de la contratación	ADICION 01 Y PRÓRROGA 03 AL CONTRATO 224-2022 "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUESTO DE SALUD Y ESTACIÓN DE BOMBEROS Y REALINAMIENTO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO ADUCCIÓN SECTOR COLINAS DEL MAR EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS".
---------------------------	--

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo	MINUTA DEL CONTRATO 224-2022
----------------------	------------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	Se hace necesaria la adición 01 y prórroga 03 para el contrato 224-2022 cuyo objeto es la reposición de alcantarillado tramo comprendido entre el puesto de salud y estación de bomberos y realineamiento de tubería de acueducto aducción sector colinas del mar en el corregimiento de Arauca municipio de Palestina Caldas, ya que en la brecha para instalación de tubería de alcantarillado se encontraron rocas de gran tamaño para las cuales fue requerida una excavación especial; además de esto, el volumen de excavación de estas rocas debe ser evacuado y llenado con material de préstamo. Adicionalmente se realizaría el pavimento sin reforzar de la franja de la brecha por donde fue instalado el alcantarillado entre cámaras 004 y 013 pero teniendo en cuenta las condiciones de la vía y el alto tráfico de vehículos de carga pesada es necesario realizar doble reforzamiento entre cámaras 00 y 004, teniendo en cuenta lo anterior se acelerarán todas las losas de las cámaras de alcantarillado y las franjas de las acometidas. Lo cual deriva en la necesidad de solicitar la adición 01 y prórroga 03 al contrato con plazo adicional de 10 días calendario .
-----------	---

Conveniencia	Es conveniente realizar la adición 01 y prórroga 03 al contrato 224-2022 para llevar a cabo el objeto contractual garantizando la estabilidad de las obras y la adecuada prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.
--------------	---

Oportunidad	Es oportuna la ejecución de las obras adicionales para ejecutar el correcto y adecuado funcionamiento de la red de acueducto y alcantarillado, mejorando las condiciones de prestación del servicio.
-------------	--

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Ejecución de obras finales de acueducto y alcantarillado de conformidad con las especificaciones técnicas de Empecaldas S.A. E.S.P.
---	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
		72141120
	72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUESTO DE SALUD Y LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL CORREGIMIENTO DE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VR. PARCIAL
10	EXCAVACION				
14	En conglomerado	m ³	94,00	\$ 37.134,00	\$ 3.490.721
21	Bases y Cañuelas	Un	4,00	\$ 689.133,00	\$ 2.756.532
34	ACERO				
35	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	323,80	\$ 9.800,00	\$ 3.173.240
36	Acompañamiento social durante toda la obra	mes	2,00	\$ 1.939.502,00	\$ 3.879.004
37	Trabajador Siso	mes	1,52	\$ 3.328.560,00	\$ 5.059.411
38	ÍTEMS NO PREVISTOS				
INP12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	62,20	\$ 84.561,00	\$ 5.259.694
INP16	EXCAVACION EN ROCA CON DIFERENCIAL Y BURRO	M3	62,20	\$ 192.721,00	\$ 11.987.246

Handwritten signature

INP17	RETIRO EN MATERIAL SOBRENTE EN VOLQUETA CARGUE MECANICO (Por existencia de rocas de gran tamaño)	M3	62,20	\$ 61.532,00	\$ 3.827.290
-------	--	----	-------	--------------	--------------

OBJETO: REALINEAMIENTO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO ADUCCIÓN SECTOR COLINAS DEL MAR EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
	ITEMS NO PREVISTOS CON EL AIU				
INP 09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE 1/4" Y 1 1/4" DE 420 MPA (4200 KG/CM2)	KG	440,65	\$ 27.793,00	\$ 12.246.985,45

COSTO TOTAL		\$ 51.680.123,00
TOTAL COSTO DIRECTO		\$ 38.295.756,00
ADMINISTRACION %	24%	\$ 9.190.982,00
IMPREVISTOS %	5%	\$ 1.914.788,00
UTILIDADES %	5%	\$ 1.914.788,00
SUMA ANTES IVA		\$ 51.316.314
I. V. A. %	19%	\$ 363.810
VALOR TOTAL OBRA		\$ 51.680.123

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
51.680.123	0	51.680.123

Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2310201001030846	Recursos crédito por 9.000 millones	51.680.123
TOTAL CDP		51.680.123

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?			si
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	
27	Mejoramiento y optimización aducción Arauca	2022	
25	Obras de reposición alcantarillado Arauca etapa 1	2022	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica

Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web www.empocaldas.com.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Corregimiento de Arauca, Municipio Palestina-Caldas
Plazo de ejecución	(10) días calendario adicional

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En actas parciales de acuerdo al avance de la obra.
---------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

04

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como la fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (Administrativo y técnico)	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

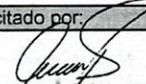
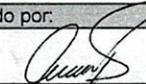
GARANTÍAS

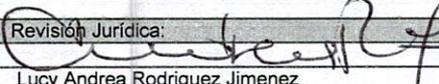
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Lucy Andrea Rodriguez Jimenez
Cargo	SECRETARIA GENERAL

ADICIÓN N° 01 PRÓRROGA N° 03 AL CONTRATO 224 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUESTO DE SALUD Y ESTACIÓN DE BOMBEROS Y REALINAMIENTO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO ADUCCIÓN SECTOR COLINAS DEL MAR EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS.

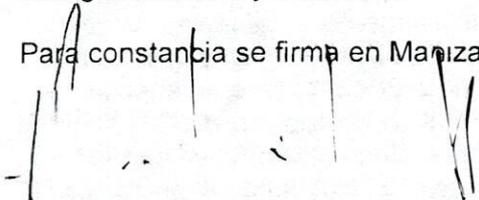
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JACKSON MORENO RACINES**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **10.031.262** de Pereira, actuando en Representación Legal **CONSORCIO JMR ARAUCA**, con NIT **901.635.157-1** y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, y quien para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 03 al Contrato No. 224 de 2022 suscrito entre las partes el día 20 de septiembre de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato en referencia. **2)** Que, el plazo inicialmente establecido fue de sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3)** Que, se suscribió acta de suspensión el 07 de diciembre de 2022. **4)** Que se suscribió acta de reinicio el 01 de febrero de 2023. **5)** Que el día 15 de febrero de 2023 se suscribió Prorroga No. 1, ampliando el plazo por cuarenta y cinco (45) días calendario. **6)** Que el día 30 de marzo de 2023 se suscribió Prorroga No. 2, ampliando el plazo por cuarenta y cinco (45) días calendario. **7)** Que el día 08 de mayo de 2023 se presentó acta de suspensión No. 2. **8)** Que el 20 de junio del presente año se suscribió acta de reinicio No. 2. **9)** Que según estudio de necesidad de contratación solicitado y aprobado por el Jefe del Dpto. de Planeación y Proyectos fechado el 20 de junio de la presente anualidad, manifestando que: *"Se hace necesaria la adición 01 y prórroga 03 para el contrato 224-2022 cuyo objeto es la reposición de alcantarillado tramo comprendido entre el puesto de salud y estación de bomberos y realineamiento de tubería de acueducto aducción sector colinas del mar en el corregimiento de Arauca municipio de Palestina Caldas, ya que en la brecha para instalación de tubería de alcantarillado se encontraron rocas de gran tamaño para las cuales fue requerida una excavación especial; además de esto, el volumen de excavación de estas rocas debe ser evacuado y llenado con material de préstamo. Adicionalmente se realizaría el pavimento sin reforzar de la franja de la brecha por donde fue instalado el alcantarillado entre cámaras 004 y 013 pero teniendo en cuenta las condiciones de la vía y el alto tráfico de vehículos de carga pesada es necesario realizar doble reforzamiento entre cámaras 00 y 004, teniendo en cuenta lo anterior se acelerarán todas las losas de las cámaras de alcantarillado y las franjas de las acometidas. Lo cual deriva en la necesidad de solicitar la adición 01 y prórroga 03 al contrato con plazo adicional de 10 días calendario. Es*



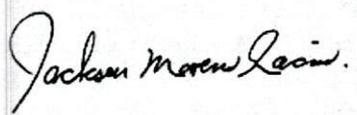
conveniente realizar la adición 01 y prórroga 03 al contrato 224-2022 para llevar a cabo el objeto contractual garantizando la estabilidad de las obras y la adecuada prestación de servicios de acueducto y alcantarillado. Es oportuna la ejecución de las obras adicionales para ejecutar el correcto y adecuado funcionamiento de la red de acueducto y alcantarillado, mejorando las condiciones de prestación del servicio." 10) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 11) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230635 del 23 de junio de 2023. 12) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 13) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato 224 de 2022 por **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en la Prorroga No. 2. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el Contrato 224 de 2022 en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS (\$ 51.680.123) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

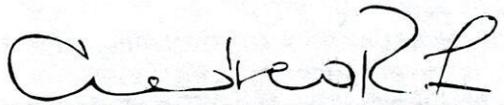
27-06-2023



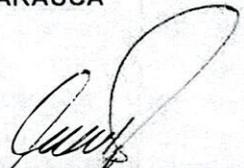
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



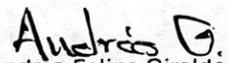
JACKSON MORENO RACINES
Representante Legal
CONSORCIO JMR ARAUCA
Contratista



V.Bo: **LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ**
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V. Bo. **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**
Jefe Dpto. Ejecución Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Elaboró: **Andrés Felipe Giraldo Ríos.**
Abogado - Contratista Sec. General

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ADICION No. 1 - PRORROGA N. 3



CONTRATO 264 DE 2022

OBJETO GRUPO 8: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUESTO DE SALUD Y ESTACIÓN DE BOMBEROS Y REALINEAMIENTO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO ADUCCIÓN SECTOR COLINAS DEL MAR EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN PALESTINA, CALDAS

VALOR \$480.869.910

CONTRATISTA JACKSON MORENO RACINES

CC 10.031.262

PLAZO 10 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO EN LA PRORROGA No. 2

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101053819

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. 42-40-101041083

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	24-oct-22	24-oct-23	\$ 144.260.973,00
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	24-oct-22	24-jul-26	\$ 96.173.982,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	05 AÑOS O MESES O DIAS		\$ 96.173.982,00
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	24-oct-22	24-oct-23	\$ 144.260.973,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 224 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

28/06/2023

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ
Secretaria General

Andrés G.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-45-101053819		ANEXO 8		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 10 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 24 12 2027		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO JMR ARAUCA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.635.157-1			
DIRECCIÓN: CRA 23C NRO 63-25						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3012320096		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
MORENO RACINES JACKSON
JMR GROUP INGENIERIA S.A.S

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
10031262	20.00
900849717-1	80.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101053819

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Jackson Moreno Racines
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101053819

Número de anexo:

9

Fecha de expedición:

miércoles, 28 de junio de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

CONSORCIO JMR ARAUCA.

Inicio de vigencia:

lunes, 24 de octubre de 2022

Fin vigencia:

viernes, 24 de julio de 2026

Valor total asegurado:

\$ 336.608.937

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[< Regresar](#)



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101041083	ANEXO 8
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 06 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 10 2022		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 24 10 2023		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO JMR ARAUCA.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.635.157-1
DIRECCIÓN: CRA 23C NRO 63-25	Ciudad: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3012320096

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	Ciudad: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 224 CUYO OBJETO ES: GRUPO 8: REPOSICION DE ALCANTARILLADO TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUESTO DE SALUD Y ESTACION DE BOMBEROS Y REALINEAMIENTO DE TUBERIA DE ACUEDUCTO ADUCCION SECTOR COLINAS DEL MAR EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMVL	24/10/2022	24/10/2023	\$ 144,260,973.00	\$ 128,756,936.10

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA ADICION No 01 Y PRORROGA No 03 APLICADA AL CONTRATO, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****144,260,973.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

42-40-101041083

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



Jackson Moreno Lacina

FIRMA TOMADOR



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-40-101041083		ANEXO 8	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
28 06 2023			24 10 2022			00:00		24 10 2023		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO JMR ARAUCA.							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.635.157-1				
DIRECCIÓN: CRA 23C NRO 63-25							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3012320096	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
 NOMBRE
 MORENO RACINES JACKSON
 JMR GROUP INGENIERIA S.A.S

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
10031262	20.00
900849717-1	80.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]
 42-40-101041083

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

[Firma Tomador]
 Jackson Moreno Leon

FIRMA TOMADOR

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101041083

Número de anexo:

8

Fecha de expedición:

miércoles, 28 de junio de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

CONSORCIO JMR ARAUCA.

Inicio de vigencia:

lunes, 24 de octubre de 2022

Fin vigencia:

martes, 24 de octubre de 2023

Valor total asegurado:

\$ 144.260.973

 Consultar de nuevo.

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[< Regresar](#)



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9
REGISTRO PRESUPUESTAL

FORMATO:	F-GF-40
VERSION:	01
FECHA:	2023-01-01
Página de	1 de 1

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 737

FECHA DE EXPEDICION: 27/06/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230635

BENEFICIARIO CONSORCIO JMR ARAUCA

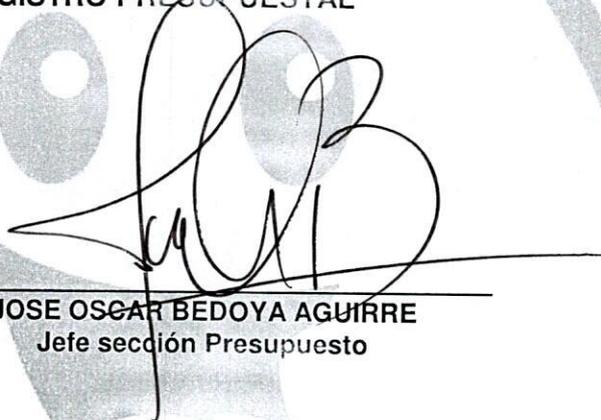
C.C. N° 901635157

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°01 CONTRATO N°224 - 2022 GRUPO 8 CORREGIMIENTO ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030848	Convenio 1210/2022 secretaria vivienda y territorio Depto Caldas	51,680,124.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		51,680,124.00


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto